



ALEJANDRA ZÚRIGA

A quienes ya cumplen medidas cautelares se les permitió no estar presentes en la audiencia de hoy —aunque sus abogados sí deberán asistir—, luego de que la Fiscalía Metropolitana Oriente adelantara ayer, cuando se cumplió la tercera jornada de la extensa audiencia de formalización del caso Factop, que no pediría modificaciones a sus respectivos regímenes.

Por el contrario, una vez que finalizó la comunicación de delitos, el Ministerio Público precisó que este jueves, además de plantearse una extensión del plazo de investigación, se solicitarán cautelares —desde prisiones preventivas hasta otras medidas menos gravosas— para el resto de los imputados; es decir, exdirectores y ejecutivos de la corredora de bolsa LarrainVial —ocho personas— y los exsocios fundadores del Grupo Patio, los hermanos Álvaro y Antonio Jalaff, y Cristián Menichetti.

Sobre todos ellos estuvo principalmente centrada la audiencia de ayer, donde la fiscalía hizo una detallada descripción de cómo se creó el Fondo Capital Estructurado I —que los involucrados sabían que su objetivo era saldar deudas de Antonio Jalaff— y la participación que los exdirectivos tuvieron tanto en su origen como en las “maniobras” para su puesta en marcha.

Es por ello que a estos últimos se les imputa el delito de administración desleal e infracción al mercado de valores.

La audiencia se enmarca en la reformulación de hechos sobre el penalista Luis Hermosilla y la abogada Leonarda Villalobos, los empresarios Rodrigo Topelberg, Daniel y Ariel Sauer, junto a su padre, Alberto Sauer, y el abogado Darío Cuadra. También, imputaciones contra los hermanos Jalaff, además de los exmiembros de LarrainVial, llegando a 19 los imputados.

Objetivo del fondo “era conocida por todos”

Los exdirectivos de LarrainVial junto a los Jalaff y Cristián Menichetti, además del gerente general de STF Capital, Luis Cuevas, y el socio de esa corredora de bolsa Daniel Sauer, pusieron en marcha un fondo de inversión —en diciembre de 2022— para hacer frente a deudas por alrededor de \$28 mil millones que An-

El Ministerio Público finalizó este miércoles la comunicación de delitos del caso Factop: **Fiscalía detalla “maniobras” de exdirectores de LarrainVial para crear y administrar deslealmente el fondo Jalaff**

Adelantó que en la audiencia de hoy pedirá cautelares —desde prisión preventiva hasta medidas menos gravosas, según el caso— para los exintegramentes de la corredora de bolsa y los fundadores del Grupo Patio.



Debido a la extensa cantidad de indagados en esta causa —con un total de 19 personas—, los persecutores dedicaron tres días para exponer los distintos hechos y completar la formalización.

tonio Jalaff mantenía, aquello, “sin una adecuada valorización y mediante maniobras engañosas y fraudulentas”, planteó el Ministerio Público.

“Dicha finalidad era conocida por todos los imputados, quienes por todos los imputados, quienes tomaron parte, tanto en la creación del fondo como en su administración, en miras de obtener el resultado perseguido. Para tales efectos, (...) intentaron dar una apariencia de seguridad, respaldo y veracidad que no se condijo con los actos realizados, desde el primer día en que el fondo se puso en funcionamiento”, añadió.

Tales compromisos impagos Jalaff los había generado, a través de su sociedad Inversiones San Antonio Limitada, con diversas empresas no bancarias, pero también con sociedades propias en las que participaban su hermano y Menichetti, así como por deudas con Factop SpA.

FINALIDAD
El fondo se creó para hacer frente a deudas, por alrededor de \$28 mil millones, de Antonio Jalaff.

“Estas últimas tenían un origen espurio”, señaló la fiscalía, al provenir de dineros obtenidos por los socios de Factop —los Sauer y Topelberg— “de la comisión de diversos ilícitos ya formalizados”, como invasión al giro bancario y estafa, en concurso con la emisión de factu-

ras ideológicamente falsas.

Defectuosa “estructura” de la corredora

Tras la constitución del fondo, LarrainVial Activos AGF se convirtió en responsable de su administración, “por cuenta y riesgo de los aportantes”, y el directorio asumió las obligaciones de cumplir con el reglamento interno, que los antecedentes entregados fuesen verídicos y que las operaciones siguieran la normativa, “en el mejor interés del fondo (...) y en beneficio exclusivo de los partícipes”.

Sin embargo, describió la fiscalía, los exdirectivos “incumplieron con su obligación de velar porque la información para los

Incumplieron con su obligación de velar porque la información para los aportantes fuese veraz, suficiente y oportuna (...), facilitando que STF, a través de Luis Flores y Daniel Sauer, indujeran a inversionistas (...), a la compra de valores mediante información engañosa o fraudulenta”.

EXTRACTO DE LA FORMULACIÓN DE CARGOS DEL MINISTERIO PÚBLICO.

aportantes fuese veraz, suficiente y oportuna, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 20.712, facilitando que STF, a través de Luis Flores y Daniel Sauer, indujeran a inversionistas, cuyas carteras eran administradas por STF, a la compra de valores mediante información engañosa o fraudulenta”.

Los exsocios de Grupo Patio, Sauer y Flores, junto al exgerente general de la corredora de bolsa Manuel Bulnes y el exdirector de Finanzas Corporativas de la entidad Felipe Porzio, se agregó, “facilitaron los medios, previo concierto, para la realización de las (...) maniobras”.

Sin embargo, fue el propio diseño de LarrainVial, la administración de su directorio y su gerente general, “la cual promovió, vía defecto organizacional, la realización de las conductas dolosas por los restantes imputados, quienes conociendo esta estructura utilizaron a la persona jurídica para la comisión de los delitos imputados”, añadieron los fiscales.

En ese sentido, los representantes de la corredora permitieron que se usara una metodología “que sobrevaloró los activos del fondo, sin que tuviera por objeto determinar su valor razona-

ble, obviando los riesgos asociados a dichos activos y que debían ser considerados por normativa contable”, se añadió.

Aquello impidió contar con “información precisa, confiable, estandarizada y transparente” sobre el valor de las cuotas del fondo, precisaron los persecutores, celebrándose los acuerdos sin velar por su interés ni por el de los aportantes, “en directo perjuicio de estos para beneficiar al imputado Antonio Jalaff Sanz y a sus acreedores”.

También se indicó que se permitió la firma de un acuerdo que liberada a LarrainVial de responsabilidad por problemas respecto de la revisión, valorización y evaluación de aspectos del fondo.

Durante esta jornada también se imputó a Ariel y Daniel Sauer, Rodrigo Topelberg, Luis Flores, Álvaro y Antonio Jalaff, Cristián Menichetti, Luis Hermosilla y Leonarda Villalobos el delito de lavado de activos —los dos últimos ya formalizados por este ilícito—, así como también se les atribuyó la autoría del ilícito de soborno a Hermosilla, Villalobos —en calidad de autora—, Sauer, Jalaff y Marcelo Medina, y de cohecho en el caso de los exfuncionarios del SII Patricio Mejías y Renato Robles.